



La supervivencia del Inai, en manos de la Corte

LA DIVISA DEL PODER

ADRIÁN
TREJO



engranev@yahoo.com.mx // @adriantrejo

La única forma en la que el Inai pueda volver a sesionar es que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) autorice que lo puedan hacer con 4 comisionados.

De lo contrario, ya se puede ir cantando Las Golondrinas a este Instituto, incómodo para “el gobierno más transparente” de la historia.

Ayer quedó evidenciada nuevamente la simulación de Morena para cumplir con un mandamiento judicial que les ordenaba convocar a un periodo extraordinario para designar a por lo menos un comisionado para que el pleno del Inai pudiera tener el quórum requerido para sesionar.

El acuerdo fue tomado por los coordinado-

res parlamentarios de todos los partidos en la Junta de Coordinación Política, que encabeza **Ricardo Monreal**.

El zacatecano prometió su voto a favor de que se cumpliera el mandato judicial, pero dijo que sus compañeros de partido votarían “en libertad”.

Y ya se sabe que “su libertad” está condicionada a los requerimientos del presidente López Obrador, transmitidos por el secretario de Gobernación **Adán Augusto López**.

Pues en ejercicio de ese mandato, los diputados y senadores de Morena, en la sesión de la Comisión Permanente, votaron en contra de aprobar como de “urgente y obvia resolución” la convocatoria a un periodo extraordinario para cumplir el mandato judicial.

El tema se turnó a comisiones, en donde dormirá por años.

La apuesta que le queda al Inai es que la Corte apruebe que sesionen con 4 comisionados.

Como recordará, la ministra **Loretta Ortiz Ahlf**, negó la suspensión solicitada por el Inai a través de una controversia constitucional

(280/2023) con la que pretendía sesionar con cuatro comisionados.

Después del fallo de Ortiz, el Inai interpuso un recurso de reclamación, que fue turnado a la Segunda Sala de la Corte; el ministro ponente será **Javier Laynez Potisek**, el mismo sobre quién la jauría morenista enfiló sus baterías hace unas semanas cuando corrigió a la ministra **Yasmín Esquivel** sobre los alcances de un fallo mayoritario.

El argumento esgrimido en el recurso de reclamación, es que la ley orgánica del Inai establece como requisito para que sesione el pleno, la presencia de cinco de los siete comisionados.

Pero en estas circunstancias y dado el incumplimiento alevoso de la mayoría morenista en el Senado, el pleno se compone solo de cuatro, por lo que el requisito para sesionar sería la presencia de tres y no cinco comisionados.

En términos llanos, en el conocimiento de las leyes que tiene Laynez, está la supervivencia del Inai.

••••

Marcelo Ebrard seguro dijo eso de “no me ayudes compadre” cuando se enteró del video que hizo **Pío López Obrador** para llamar a apoyarlo en sus aspiraciones presidenciales.

En otras circunstancias, el apoyo de un hermano del Presidente siempre era un factor positivo a considerar, pero con la fama de Pío, la cosa es distinta.

A pesar de que el Presidente defendió a su hermano, filmado mientras recibía cuantiosas sumas en efectivo en sobres amarillos, Pío no tiene mayor trascendencia en la vida política nacional.

Además de recaudar el dinero, lo único notable que ha hecho fue demandar a **Carlos Loreto** por 400 millones de pesos por un supuesto “daño moral”.

Eso sí, el anuncio provocó cierto escándalo y la lectura de que había “fuego amigo”, cuando en realidad podría ser una estrategia más para quitarle reflectores a la favorita de su hermano Andrés.

Ahora sí que Pío anda sobres tras el apapacho de Ebrard.